



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	VERBAL ESPECIAL- SANEAMIENTO TITULACIÓN
RADICADO	2021-00021
DEMANDANTE	JHON JAIRO OROZCO BARRAZA Y CINDI DEL CARMEN BARRIOS CERA
DEMANDADO	JOSE LUIS CASTRO TOSCANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
FECHA	MARZO 4 DE 2024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que está pendiente para continuar con trámite correspondiente. Sírvasse proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa que mediante auto del 24 DE OCTUBRE DE 2024 se fijó el 6 de marzo de 2024 como fecha para realizar diligencia de inspección judicial, sin embargo, la misma no se podrá realizar por organización de la agenda del juzgado.

Razón por la cual procederá el juzgado de conformidad con el artículo 236 del CGP en armonía con el citado 375 CGP, a fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble objeto de la Litis, dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,
RESUELVE:

- Fíjese el día MARTES DOCE (12) DE MARZO 2024 a las 9:00 am como fecha para inspección judicial, en el inmueble ubicado en la Calle 21 No. 21 - 161 BARRIO CENTRO del Municipio de Soledad, Atlántico, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-166278 para comprobar y constatar lo siguiente:

Ubicación, linderos, especificaciones y características del inmueble y demás hechos solicitados por el demandante.
- Se designará al Perito arquitecto SALVADOR HOSSAIN VILLA, residente en la Calle 42 No. 37-88 Barrio la Arboleda Soledad, tel: 3013476847 y 3624492. Quien deberá presentar dictamen pericial sobre los resultados de la diligencia. Por secretaría comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b31a1bc00f359dca0082799effcd24151901d7c0cf204bceba4cd6d7b88a3e**

Documento generado en 01/03/2024 02:25:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0029**

SOLEDAD, **MARZO 5 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO